



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO (MINÍMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00309-00.
DEMANDANTE: LIGIA JAIMES DE VILLAMIZAR (C.C. N° 37.802.288)
DEMANDADO: CARMEN EUGENIA LIZARAZO HERRERA (C.C. N° 63.343.343)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 2 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos de junio de dos mil veintiuno.

Previamente a ordenarse el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-310018 de propiedad de **CARMEN EUGENIA LIZARAZO HERRERA (C.C. N° 63.343.343)**, de conformidad con el artículo 462 del CGP será del caso citar al acreedor hipotecario en atención a la anotación N° 13 del respectivo folio de matrícula, para que haga valer sus créditos sean o no exigibles. Bien sea en proceso separado o en este, dentro, **dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.**

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **CITAR** al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA- (NIT 860.003.020-1)-, para que haga valer sus créditos sean o no exigibles, bien sea en proceso separado o en este, dentro, **dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal**, con ocasión de la existencia de una garantía hipotecaria (anotación No. 13), constituida por sus propietarios mediante escritura pública No. 638 de la **Notaría Segunda de Bucaramanga** de fecha 16/02/2010; de conformidad con el artículo 462 del CGP. En tal sentido, se le requiere a la parte ejecutante para que aporte el respectivo certificado de existencia y representación legal del acreedor hipotecario citado y realice las diligencias pertinentes para su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 93. Fijado a las 8: a.m. del día **3 de junio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO